



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10717

Jueves 16 de Abril de 2009

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 394 - Dto. Nº 390/09 - Creación del Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción por un Tiempo de Seis (6) Meses 2
Ley V Nº 125 - Dto. Nº 391/09 - Fe de Erratas: Incorporase en el Artículo 3º del Texto definitivo de la Ley V Nº 105 (Antes Ley Nº 5406) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 325, 370, 373 a 378 y 384 3-5

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5513 RR.HH., 5516 RR.HH., 5519 RR.HH. 5-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº 118, 166, 168, 171, 172, 173, 175 a 178, 227, 232, 233, 234, 241, 245, 246, 271, 280 a 286, 288, 293, 298, 302 a 306 y 309 7-12
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-93 a XIII-97 12
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº VII-11 y 14 12-13
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº XIX-23 13
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº V-59 13
Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Nº XV-26, XV-27, XV-29 a XV-33 13-14
Subsecretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 12 14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIX-26 y II-48 14
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Res. Conj. Nº XII-38 y XXIV-13 15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Pesca - Dirección de Control y Fiscalización
Año 2009 - Disp. Nº 04, 05 y 06 15-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-29

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10714 a 10716 de fecha Lunes 13, Martes 14 y Miércoles 16 de Abril de 2009 29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN POR UN TIEMPO DE SEIS (6) MESES,

LEY I - Nº 394

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Créase el Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción por un tiempo de seis (6) meses, prorrogable por igual plazo.

Artículo 2º.- Autorízase la contratación directa de todas las obras públicas que se lleven adelante en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción.

Artículo 3º.- Establécese la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,-) como límite para la adjudicación directa de obras públicas que se hagan con la intervención del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU), la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), la Administración de Vialidad Provincial (AVP) y la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, previa autorización de los Señores Ministros de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete, y la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,-) para la adjudicación directa de las obras del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, por el plazo del Programa y sin perjuicio de las escalas establecidas para las restantes causales y organismos.

Artículo 4º.- Intégrese al Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, un Fondo Anticíclico Laboral del Sector de la Construcción que a tal efecto se crea, constituido con el CINCO POR MIL (5 o/oo) del total de cada certificado de obra pública de cualquiera de los organismos incluidos en el Programa, para solventar las acciones a llevar adelante, con el fin de paliar la desocupación del sector de la construcción, designando responsable de su ejecución al señor Ministro de Economía y Crédito Público, previa autorización del señor Ministro de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a realizar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para permitir el desarrollo del Programa.

Artículo 6º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 7º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 390/09.

Rawson, 07 de Abril de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la creación del Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción por un tiempo de seis (6) meses, prorrogable por igual plazo; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 394
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

FE DE ERRATAS: INCORPÓRASE EN EL ARTÍCULO 3º DEL TEXTO DEFINITIVO DE LA LEY V Nº 105 (ANTES LEY Nº 5.406).

LEY V Nº 125

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- FE DE ERRATAS: INCORPÓRASE en el artículo 3º del Texto Definitivo de la Ley V Nº 105 (antes Ley Nº 5.406), la modificación que introdujo el artículo 1º de la Ley Nº 5.679 (Histórica).

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 391/09.
 Rawson, 07 de abril de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la Fe de Erratas por la cual se incorpora en el artículo 3° del Texto Definitivo de la Ley V – N° 105 (Antes Ley N° 5.406), la modificación que introdujo el artículo 1° de la Ley N° 5.679 (Histórica); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 30 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: V 125
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
 Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 325 **23-03-09**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Programa de Voluntariado Social de Adultos Mayores, suscripto el día 17 de Diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular, Licenciada Marcela Paola VESSVESHIAN y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM, protocolizado al Tomo 1, Folio 281 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 12 de Marzo de 2009, que tiene por objeto la implementación de dos (2) Proyectos en el marco del Programa de Voluntariado Social de Adultos Mayores, con el objeto de promover el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población adulta mayor, a llevarse a cabo en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew, para lo cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 76.640,00).

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 370 **03-04-09**

Artículo 1°.- Otórgase a la Comisión de Fomento Puerto Pirámides un aporte no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL (\$ 915.000.-) que supliría lo que debería percibir estimativamente, en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 891.000.-) y en concepto de Regalías Hidroeléctricas, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000).

Artículo 2°.- La suma otorgada en el artículo anterior se transferirá a partir del mes de Enero, en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 76.250.-)

Artículo 3°.- Una vez aprobada la Ley que autorice a modificar los índices de coparticipación, la suma otorgada por el presente Decreto se computará como pago a cuenta de lo que hubiere correspondido transferir por aplicación de tales índices de coparticipación.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, partida 576-01, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2009.-

Dto. N° 373 **03-04-09**

Artículo 1°.-ADJUDÍCASE a la Empresa MADUL SRL con domicilio legal en la calle Estivariz N° 2150 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 37/07-SIPySP Obra: «PROTECCIÓN COSTERA PLAYA MAGAGNA» 4° ETAPA - ZONA EL FARO» en su oferta alternativa por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 2.752.164,16) a valores básicos del mes de Abril 2008 y con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la oferta básica correspondiente a la Empresa MADUL SRL y las ofertas básica y alternativa de la Empresa ÓSCAR ALEJANDRO COLMAN.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demanda la presente contratación y cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 2.752.164,16) de la siguiente forma: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en el SAF 88 - Programa 25 - Proyecto 53 - Inciso 4 P. Principal 2 - P. Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009; PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000,00) en el SAF 88 - Programa 25 - Proyecto 53 - inciso 4 - P. Principal 2 - P. Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 349 - Ejercicio 2009 y PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA

Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 752.164,16) en el SAF 88 - Programa 25 - Proyecto 53 - Inciso 4 - P. Principal 2 - P. Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 359 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 374 03-04-09

Artículo 1°.- RECTIFICANSE los Artículos 2°. 3° v 4° del Decreto N° 254/09, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; al Contador MINNAARD, Gerardo Omar (M.I.N° 22.260.922 -Clase 1971) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la citada Dirección General.-

Artículo 3°.- ABONAR al Contador MINNAARD, Gerardo Omar (M.I.N° 22.260.922 - Clase 1971) el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22° - inciso g) de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987), reglamentado por el Decreto N° 1330/81, modificado por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El Contador MINNAARD, Gerardo Omar (M.I.N° 22.260.922 -Clase 1971) reservará su cargo de revista Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987).-

Dto. N° 375 03-04-09

Artículo 1°. Dejar sin efecto la incorporación del agente Guillermo Enrique OYARZO (M.I.N° 24.929.437 - Clase 1975), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), otorgada mediante Decreto N° 826/08, cumpliendo funciones como Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a partir del 1° de Abril de 2009.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, trece (13) días, de licencia pendientes de usufructo, correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 -Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 376 03-04-09

Artículo 1°.- RECHAZAR la oferta básica N° 1 y la oferta alternativa N° 2, para los Renglones N° 1 y N° 2, presentadas por la firma Panificadora Sureña S.A. CUIT N° 30-67044229.

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta básica N° 1 y la oferta alternativa N° 2 para los Renglones N° 1 y N° 2 presentadas por la firma Melenzane S.A. CUIT N° 30-63717570-6.

Artículo 3°.- RECHAZAR la oferta básica N° 1 para los Renglones N° 1 y N° 2 presentadas por la firma A y B Papelería Comercial y Técnica de Luis Enrique Alarcón, CUIT N° 20-05392142-7.

Artículo 4°.- RECHAZAR la oferta básica N° 1 para los Renglones N° 1 y N° 2 presentadas por la firma A.B.G. Librería y Papelería, CUIT N° 20-07322938-4 de Sucesión de Gregorio O. GÓMEZ.

Artículo 5°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/2009-MFPS. para la adquisición de veintinueve mil (21.000) kits escolares en el marco del Programa «Todos a la Escuela - Año 2009» a la firma ABG. Mayoristas Sucesión de Gregorio O. GÓMEZ, CUIT N° 20-07322938-4 representada por su Apoderado Señor Guillermo VIVAS (DNI N° 17.047.466) de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 336.100,00), por estar su presentación ajustada técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 -Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Dto. N° 377 03-04-09

Artículo 1°.-APROBAR la renovación de los Seguros de Aeronavegación que cubren a las Aeronaves de la Provincia del Chubut dependientes de la Dirección de Aeronáutica con la Compañía Caja de Seguros S.A..-

Artículo 2°.- ENCUADRAR la citada renovación en las prescripciones del artículo 95°, apartado c), inciso 15 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 3°.-El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 5 -Parcial 4 - por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 220.093,47), en el ejercicio 2009. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que se estima en PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$ 73.364,49), en el ejercicio 2010.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE la presente renovación en moneda extranjera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° del Decreto Reglamentario N° 777/06.-

Dto. N° 378 03-04-09

Artículo 1°: Adhiérese a la conmemoración del 90° Aniversario de la localidad de Dolavon, a celebrarse el día 21 de Abril de 2009.

Artículo 2°: Declárase asueto administrativo, el día 21 de Abril de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Dolavon.

Dto. N° 384**03-04-09**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE en forma directa a la empresa INDUSTRIA DE CEMENTO MOLDEADO S.R.L., con domicilio legal en la calle Mitre N° 752 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Obra: «CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL» en Telsen, Contratación Directa N° 02/09, en su oferta variante técnica alternativa por un monto de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.603.598,64), a valores básicos del mes de Noviembre de 2008, con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, de conformidad con su presentación de fojas 148/450 del Expediente N° 1738 SIPySP-09.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.603.598,64) de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 -Subprograma 8 - Proyecto 57 - Fuente 111 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1; la suma de PESOS TRES MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 3.000.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 -Subprograma 8 - Proyecto 57 - Fuente 349 -Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - en el Ejercicio 2009; y el resto por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.593.598,64) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5513 /09 RR HH**

RAWSON, 01 de Abril de 2.009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de PROFESIONAL en la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Esquel en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 5474/09 RRHH del 17 de Marzo de 2.009.

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de PROFESIONAL, a cumplir funciones en la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 5.748,34 mas 3% por año de antigüedad mas 25% por zona desfavorable según corresponda).

2°) Designar jurado del concurso por el artículo anterior a la Dra. Ana Inés Grange como presidente, y a las Dras. Rossana Etchepare y Nadine Laporte como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 20 de Abril al 29 de Abril de 2009 inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de Abril del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "el Oeste" de la Ciudad y diarios provinciales respectivamente, conforme al (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, así como, acreditar la realización de la Formación Básica en Mediación (Introductoría, Entrenamiento y Pasantías), en instituciones habilitadas y reconocidas por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Servicio Público de Mediación en el Edificio Tribunales de la calle Alvear 523 de la ciudad de Esquel los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;

- Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad correspondiente.
- Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

7°) Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición es-

crita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 15-04-09 V: 17-04-09

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 5516 /09 RR HH**

RAWSON, 01 de Abril de 2.009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de PROFESIONAL en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 5472 RRHH, del 17 de Marzo de 2009.

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de PROFESIONAL, a cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 5.748,34 mas 3% por año de antigüedad mas 25% por zona desfavorable según corresponda).

2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior a la Dra. Valeria Vázquez como presidente, y a los Dres. Paulo Garcia y Rodrigo González Piquero como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 20 de Abril al 29 de Abril de 2009 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de Abril del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "Chubut" y "Jornada", de la Ciudad y diario provincial respectivamente, conforme al (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en la Oficina Judicial en calle Mosconi Nro. 92, Pta. Baja de la ciudad de Puerto Madryn los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;

- a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Publica.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad correspondiente.
- d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

7º) Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 15-04-09 V: 17-04-09

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 5519 /09 RR HH**

RAWSON, 06 de Abril de 2.009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de DIRECTOR de Oficina Judicial con funciones en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia en virtud de la cesantía de la Dra. Viviana Almada.

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y Acuerdo Plenario N° 3786/09, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de DIRECTOR de Oficina Judicial a cumplir funciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 8.004,15 (mas 3% por año de antigüedad mas 25% por zona desfavorable según corresponda).

2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior al Dr. Martín Montenovo, como presidente, y a los Dres. Muller, Guillermo Alberto y Rodolfo Barroso como integrantes del mismo.

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 20 de Abril al 29 de Abril de 2009 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de Abril del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Patagónico y Crónica", y diario provincial respectivamente, conforme al (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial así como, acreditar nociones de Procesal Penal y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en Mesa de Entradas de la Cámara en lo Criminal, en la calle Monseñor D'Andrea N° 2161 de la ciudad de Comodoro Rivadavia los días arriba mencionados de 8.00 a 12.00 horas;

- a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.
 - b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
 - c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad correspondiente.
 - d) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con

la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.Ch., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 15-04-09 V: 17-04-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 118 13-02-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, modificada por la Ley N° 5839, a favor de la Señora MANSILLA, Sofía Jakeline (DNI N° 25.702.403), con domicilio en Barrio Progreso - pasaje Río Negro N° 1382 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 166 04-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, modificada por la Ley N° 5839, a favor del Señor DÍAZ, Adrián (DNI N° 7.816.799), con domicilio en zona rural El Mirasol, de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 168**04-03-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, modificada por la Ley N° 5839, a favor del Señor HUENCHUEQUE, Paulino (D.N.I N° 7.820.098), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 171**04-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, modificada por Ley N° 5839, a favor de la Señora TRAIKO, Anita (DNI N° 14.973.161), con domicilio en barrio Pueyrredón – avenida Constituyentes N° 708, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 172**04-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, modificada por la Ley N° 5839, a favor del Señor REYES, Lorenzo (DNI N° 7.814.399), con domicilio en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 173**04-03-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, modificada por la Ley N° 5839, a favor del Señor ARCE, Manuel (D.N.I N° 7.814.379), con domicilio en zona rural “El Guanaco” de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción

40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 175**04-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, modificada por Ley N° 5839 a favor de la Señora MILLAFILO, Celina (D.N.I N° 10.422.518), con domicilio en barrio Baden I – calle Los chicos s/n, de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 176**04-03-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, modificada por la Ley N° 5839, a favor del Señor TINTAYA MAMANI, José (D.N.I N° 94.090.936), con domicilio en Barrio Roque González – calle Albarracin N° 2682 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 177**04-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, modificada por la Ley N° 5839, a favor de la Señora CAÑUMIL, Nivia Olga (L.C. N° 5.996.011), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 178**04-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

título 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor CAYU, Marcial Pinto (L.E. Nº 7.820.107), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 227 **20-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor TOLOSA, Isabelino (DNI Nº 7.814.038), con domicilio la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 232 **20-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor de la Señora ESPINOSA, Irma (DNI Nº 4.610.165), con domicilio en Barrio Malvinas S/N – calle Carlos Pellegrini S/N de la localidad de Chollila.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 233 **20-03-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor BARRIA, José Antonio (L.E Nº 7.815.415), con domicilio en Juan Moreira Nº 1170 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 234 **20-03-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor MANQUELEF, Tito (D.N.I Nº 7.821.556), con domicilio en Pecoraro Nº 1415 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 241 **20-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley Nº 5839, a favor del Señor FLORES, Vicente Alberto (DNI Nº 11.646.401), con domicilio barrio Pujol II – manzana 845 – lote 18, de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 245 **20-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley Nº 5839 a favor de la Señora GONZALEZ, Alicia (DNI Nº 14.270.400), con domicilio en barrio El Porvenir – Bahía sin Fondo Nº 47, de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 246 **20-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artí-

culo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley Nº 5839 a favor de la Señora ANTIECO, Natividad (D.N.I Nº 5.288.961), con domicilio en Paraje Cerro Radal de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 271 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor de la Señora PADILLA, Violeta (DNI Nº 12.821.222), con domicilio en calle Domecq García Nº 452, de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 280 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor DIAZ, Miguel Ángel (DNI Nº 29.692.085), con domicilio en Barrio Constitución - Sector "A" Escalera 19 - Departamento "C", de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 281 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley Nº 5839 a favor de la Señora GUILIPAN, Rosa (DNI Nº 13.829.724), con domicilio en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 282 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor DELPUECHE, Raúl Ovidio (DNI Nº 7.818.936), con domicilio en Barrio San Miguel - manzana 1206 - lote 16 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 283 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor VARAS MARTINEZ, Manuel Antonio del Carmen (DNI Nº 92.153.413), con domicilio en calle Rifleros del Chubut Nº 55 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 284 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor NAHUELQUIR, Matías Luis (L.E Nº 7.817.912), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 285 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

título 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor CARRILEMO, Bonifacio (D.N.I Nº 7.819.444), con domicilio en pasaje Santiago del Estero Nº 331 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 286 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley Nº 5839 a favor de la Señora AGUILA TRIVIÑO, María Victoria (D.N.I Nº 18.705.301), con domicilio en barrio Tiro Federal – calle Magallanes Nº 792 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 288 30-03-09

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor de la menor GRENIER, Jenifer Aymara (DNI Nº 43.826.458), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria señora MONSALVE, Paola Susana (DNI Nº 32.264.354).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 293 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley Nº 5839 a favor de la Señora LEVILL BAHAMONDE, María Florentina (D.N.I Nº 18.763.345),

con domicilio en Alsina Nº 1134, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 298 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley Nº 5839 a favor de la Señora FUENTES, Lila Iris (D.N.I Nº 5.250.850), con domicilio en calle Simón de Alcazaba Nº 179, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 302 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley Nº 5839 a favor de la Señora VERA, Margot (D.N.I Nº 92.033.727), con domicilio en barrio Municipal – casa Nº 6, de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 303 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor de la Señora BARRIONUEVO MOLINA, Paulina (DNI Nº 92.670.402), con domicilio en calle Mendoza Nº 730, de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 304 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), modificada por la Ley N° 5839, a favor de la Señora CARRIZO, Clara Carolina (DNI N° 5.938.799), con domicilio en calle Roberts N° 2094 de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 305 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), modificada por la Ley N° 5839, a favor del Señor MALDONADO ORTEGA, José del Carmen (DNI N° 92.649.401), con domicilio en Barrio Don Bosco - calle Juan Evans N° 328 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 306 30-03-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), modificada por Ley N° 5839 a favor de la Señora OJEDA DIAZ, Marta (D.N.I N° 92.582.357), con domicilio en barrio Constitución - sector "G" - escalera N° 149 - departamento "A", de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 309 30-03-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), modificada por la Ley N° 5839, a favor del Señor MUÑOZ, Eusebio (D.N.I N° 7.815.829), con domicilio en Pietrobelli y Pasaje La Rioja N° 460 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-93 03-04-09**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 19/06 y su rectificatoria Disposición N° 02/07, emanadas de la Dirección General de EGB3 y Polimodal, de la Dirección General de Educación Rural y Adultos y de la Dirección Personal Docente por la que se tramitaron los traslados de docentes titulares de nuestra provincia en horas cátedra y/o cargos.

Res. N° XIII-94 03-04-09

Artículo 1º: Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución XIII N° 594/06, de fecha 28 de Diciembre de 2006.

Res. N° XIII-95 03-04-09

Artículo 1º.- RECHAZAR por improcedente el Recurso Jerárquico y el planteo de Prescripción, interpuesto por la señora María Elena SUAREZ (M.I. N° 12.538.423 – Clase 1957).

Res. N° XIII-96 03-04-09

Artículo 1º.- RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la señora Graciela BUSTOS CATALA (M.I. N° 13.389.565 – Clase 1959).

Res. N° XIII-97 03-04-09

Artículo 1º.- RECHAZAR por improcedente el Recurso de Reconsideración, de Nulidad y Jerárquico interpuesto por el docente Reyes Mario BUSTAMANTE (M.I. N° 04.999.063 – Clase 1948).

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° VII-11 01-04-09**

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 01 de Abril de 2009 al 08 de Abril de 2009

inclusive, a la agente CRISCI, Olga Leonor (M.I. N° 13.730.443 – Clase 1959), quien reviste a cargo de la División Fondo Rotatorio de la Planta Permanente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, en los términos del Artículo 22° - inciso h) Ley I N° 74 (antes Ley 1987).

Artículo 3°.- Descontar al agente VERA, Juan de Dios (M.I. N° 14.899.774 – Clase 1963) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe, Licencia Anual Reglamentaria a partir del 01 de Abril de 2009 al 08 de Abril de 2009 inclusive.

Res. N° 14 **06-04-09**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Bahía Ballenas S.R.L. de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250.-), por el servicio de alojamiento durante QUINCE (15) días, del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-2-1 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. N° XIX-23 **03-04-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 16 de febrero de 2009, la renuncia interpuesta por la Señora Martha Miryam MAYORGA (MI N° 14.282.737 – Clase 1960) al cargo Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-59 **03-04-09**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa sumarial N° 21-DS-07,

contenida en el Expediente N° 03019-MCG-2007, en virtud de lo establecido por el Artículo 61°, inc. b) de la Rama I – Ley 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 2°.- Remitir el sumario administrativo, que tramitó por Expediente N° 03019-MCG-2007 al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-26 **01-04-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Marzo de 2009 la renuncia presentada por el agente MARQUEZ, Américo (MI N° 7.818.172 – Clase 1946) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo – Clase XIII – Jefe División Administrativa II – Jefe de Depósito dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 (Antes Ley 3923).

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2202, que no usufructuó por encontrarse con licencia por enfermedad de larga evolución que prevé el artículo 10-2 anexo I del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XV-27 **03-04-09**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente CORREA, Ignacio Ismael (MI N° 10.028.681 – Clase 1952) cargo de revista Chofer de Primera – Clase VIII en el cargo Chofer de Carretón – Clase X a partir del día 30 de Marzo de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente al agente CORREA, Ignacio Ismael (MI N° 10.028.681 – Clase 1952) cargo de revista Chofer de Primera – Clase VIII en el cargo Chofer de Carretón – Clase X, dependiente de la Jefatura Zona Sur a partir de la presente Resolución y hasta tanto se concurre dicho cargo.

Artículo 3°.- ABONAR al agente CORREA, Ignacio Ismael (MI N° 10.028.681 – Clase 1952) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Chofer de Primera – Clase VIII y el cargo Chofer de Carretón – Clase X.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en al Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Actividad 1.

Res. Nº XV-29**07-04-09**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado al agente SANDRINI, Jorge Raúl (MI Nº 14.119.028) clase de revista – Oficinista “A” – Clase VIII por haber cumplido la función de Jefe División Administrativo II – Clase XIII (Jefe de Depósito) desde el día 08/01/2009 hasta el día 13/02/2009 inclusive, por ausencia de su titular

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en al Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4: Conservación Red Vial Provincial Zona Sur – Actividad 1: Conducción de Conservación – Zona Sur.

Res. Nº XV-30**07-04-09**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado a la agente CURAPIL, María Alejandra (MI Nº 30.856.000 – Clase 1984) clase de revista – Jefe de Sección – Clase XII – por haber cumplido la función de Jefe División Administrativo II – Clase XIII (Habilitado Contable) desde el día 08/01/2009 hasta el día 13/02/2009 inclusive por ausencia de su titular.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en al Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4: Conservación Red Vial Provincial Zona Sur – Actividad 1: Conducción de Conservación – Zona Sur.

Res. Nº XV-31**07-04-09**

Artículo 1º.- DESIGNASE al agente SEPULVEDA, Máximo Raúl (MI Nº 13.814.787- Clase 1960) cargo de revista Jefe División Técnica I – Clase XIV en el cargo de 2do. Jefe de Zona Noreste – Departamento I – Clase XVI a partir del 15 de Marzo de 2009.

Artículo 2º.- El agente SEPULVEDA, Máximo Raúl (MI Nº 13.814.787 – Clase 1960) se hará acreedor a la diferencia remunerativa entre su clase de revista Jefe División Técnica I – Clase XIV y el cargo de 2do. Jefe de Zona Noreste – Departamento I – Clase XVI conforme los términos del artículo 37º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 3 – Proyecto 1.

Res. Nº XV-32**07-04-09**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente PEREZ, Eugenio Martín (MI Nº 23.490.036 – Clase

1971) cargo de revista Ayudante Equipista – Clase VI en el Cargo de Equipista “C” – Clase VIII a partir del día 27 de Agosto de 2008 y hasta el 30 de Octubre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Actividad 1.

Res. Nº XV-33**07-04-09**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente VESPOLI, Cristina Inés (MI Nº 10.782.885 – Clase 1953) cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII en el cargo de Jefe de División Administrativa II – Jefe Depósito – Clase XIII a partir del día 12 de Enero de 2009 y hasta el 15 de Febrero de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 3 – Actividad 1.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**Res. Nº 12****06-03-09**

ARTICULO 1º:HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo suscrito el día 29 de Diciembre de 2008 entre la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, representado por el Sr. Gerente General Ing. Sergio Schreyer, por un lado y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia representada por los Sres. Héctor Rubén González y Rogelio Norberto Gonzáles en su carácter de Secretario General y Secretario de la Seccional Trelew, respectivamente, por la otra.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA Y
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. Conj. Nº****XIX-26 MIAG y II-48 MGyJ****06-04-09**

Artículo 1º.- Asignase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, a la agente Diana Vanesa GALLARDO (MI Nº 27.177.227 – Clase 1979) cargo Administrativa – Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Conj. Nº XII-38 SIPySP
y XXIV Nº 13 MayCDS**

06-04-09

Artículo 1º.- PRORRÓGASE la asignación de funciones en la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Rubén Alejandro IBAÑEZ (DNI Nº 29.260.364) – Clase 1982 – cargo Ordenanza “B” Código 1-017 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Artículo 2º.- El área de personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, procediendo dicho Organismo, dentro del plazo que dure la presente asignación de funciones, a la absorción de la misma, caso contrario se dará por finalizada la asignación de funciones

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SECRETARÍA DE PESCA
DIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION**

Disp. Nº 04

19-03-09

Artículo 1º: IMPONER, a la firma BAFFETTA S.A., con domicilio constituido en Sarmiento 494 piso 2º Ofic. 6 de la Ciudad de Trelew, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), por la infracción al artículo 41º Inc. “9” de la Ley Nº 5.639, en virtud del accionar del B/P BAFFETTA (02635), los días 06 y 07 de Marzo del 2.008.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1“Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, letra “M” Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a la suspensión del permiso provincial de pesca vigente y se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 45º inc.”7” y 54º de la Ley Nº 5.639.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley Nº 5.639.

Disp. Nº 05

31-03-09

Artículo 1º: IMPONER, a la firma CONARPESA, con domicilio constituido en calle Padre Juan Muzio 953 de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), por la infracción al artículo 38º y 41º Inc. “8” de la Ley Nº 5.639, en virtud del accionar del B/P CIUDAD DE HUELVA (1519), los días 06 y 07 de Noviembre del 2.007.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1“Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, letra “M” Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley Nº 5.639.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley Nº 5.639.

Disp. Nº 06

03-04-09

Artículo 1º: IMPONER, al Señor Carlos Walter GONZALEZ, con domicilio constituido en calle Roca 657 de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), por la infracción a los artículos 12º y 18º Inc. “g” de la Ley Nº 5585 y Artículos 37º y 41º Incisos “14, 15 y 18 de la Ley Nº 5639, en virtud del accionar de la Embarcación MARIA ELENA (01571), el día 03 de Enero del 2.009.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1“Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, letra “M” Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley Nº 5.639.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada

la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley Nº 5.639.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TRONCOSO, para que se presenten en autos: TRONCOSO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 1016 – Año 2007).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Diciembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-04-09 V: 20-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Cita y emplaza al Sr. LEANDRO GUSTAVO USIN, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/USIN, LEANDRO GUSTAVO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 2323/2008, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 25 de Febrero de dos mil nueve.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-04-09 V: 17-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza al Sr. LEANDRO GUSTAVO USIN para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/USIN LEANDRO GUSTAVO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 2399/2008, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 24 de Febrero de dos mil nueve.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-04-09 V: 17-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ARTURO FELIX CAMPOS, en los autos caratulados: "CAMPOS, ARTURO FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 246, Año 2009, Letra C), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Al presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, 01 de Abril de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-04-09 V: 20-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Irigoyen Nº 650 2º Piso, en los autos caratulados: "PAZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESION", Expte. Nº 2895/2008, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ANGEL PAZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2.008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-04-09 V: 20-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALUIN HUGHES, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 15-04-09 V: 17-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sito en calle Mosconi N° 92 Piso 1° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "DAMES, LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1054 Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAMES LUIS ALBERTO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos (art. 699 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C. Puerto Madryn, Chubut, Febrero 09 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-04-09 V: 17-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, 3° Piso de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, "KOLISCH, GEORG WILHEM OTTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (691-08) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GEORGE WILHEM OTTO KOLISH, conocido como: JORGE KOLISCH, JORGE OTTO GUILLERMO KOLISCH Y/O JORGE GUILLERMO OTTO KOLISCH para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten. Esquel (Ch.), 12 de Diciembre de 2.008. Publíquese por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-04-09 V: 17-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, la Sra. MARÍA TERESA de BRITO y el Sr. JOSE de BRITO ASSUNCAO en autos caratulados: "de BRITO, MARIA TERESA y de BRITO ASSUNCAO JOSE s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 3325/2008, que tramita por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 15-04-09 V: 17-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida en Alvear N° 505 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "SARQUIZ ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1267-08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO SARQUIZ para que en el término de treinta (30) días, lo acrediten. Esquel (Ch.), 24 de Febrero de 2009. Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-04-09 V: 17-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "GALLARDO, FRANCISCO JAVIER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 131/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Al presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 30 de Marzo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-04-09 V: 17-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia Dr. José Leonardh a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 PB de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza a FELIX RAUL SALVADOR para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 41, 59, 145, 146, 147, 320 inc. 2º, 343, 356 inc. 1º, 339, 486, 488 y concs. del CPR.) caratulados: "LANCASTER FUGELLIE, FLORENCE CRISTINA C/SALVADOR, FELIX RAUL S/SUMARIO" (Expte. N° 506/08). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".
Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2.009.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 15-04-09 V: 16-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez, Dr. Claudio Alejandro Petris, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, cito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "CARDENAS, IRMA C/MENDOZA, FRANCISCO S/ORDINARIO" (Expte. N° 246/2008), cita por quince (15) días a FRANCISCO MENDOZA (DNI N° 17.747.410) para que comparezca a estar a derecho y contestar la acción bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Secretaría, 18 de Marzo de 2009.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 15-04-09 V: 16-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WALTER JORGE SCHMID, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 06 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-04-09 V: 16-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN VERDIA MENDEZ, en autos: "VERDIA MENEZ, JUAN S/SUCESION", Expte. N° 267/098.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 14-04-09 V: 16-04-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la circunscripción judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "REDONDO NESTOR JESUS C/ SACCO CESARIA MICAELA S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 670 - Año 2008), ha sido designado el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA Mat.: 048 Tº 1 Fº 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 8.472.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Un automotor DOMINIO UNX-104, marca RENAULT, tipo sedan 5 puertas, modelo 11 TSE, marca motor RENAULT nro. 2785814, marca chasis RENAULT nro. B37E-002819, Año 1988, con los siguientes detalles: falta calefacción, falta radio, inscripción lateral lado derecho en puerta y guardabarras, acrílico, gaveta y puertas delantera pequeño choque, con 178.463 Km., posee rueda de auxilio, críquet, y llave saca rueda, en funcionamiento.-
DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto al parque automotor al municipio de la ciudad de Puerto Madryn la suma de \$ 346,89.- que va desde la cuota 08/2007 al 12/2008.-
INFORMES Y EXHIBICION: En el lugar de la subasta en el horario de 17 a 20 hs. Los días de publicación de edictos.-
EL REMATE se efectuará el día 22 de Abril del corriente año a las 10 Hs.- en Mosconi nro. 83 – oficina 102 – 1º piso de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-
El martillero se encuentra facultado para recibir del comprador en la subasta el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (6%), todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 08 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-04-09 V: 17-04-09.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, comunica por dos días en el Boletín Oficial y el Diario El Patagónico que en autos INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/DE LA FUENTE RAMON S/EJECUCION HIPOTECARIA, Expediente N° 6405/2004, que el Martillero Público Sr. Ricardo A. Loza, substará el día 18 de Abril de 2009 a las 12:30 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, donde se exhibirá mi bandera, un inmueble individualizado como MANZANA 257 "A", UNIDAD FUNCIONAL N° 15 (01-05) PLANO N° 11340, PARTIDA INMOBILIARIA N° 35650, BARRIO 280 VIVIENDAS SUPE, CALLE POLONIA 917, EDIFICIO 7, DEPARTAMENTO "C" con todo lo plantado y edificado. El inmueble se encuentra ocupado y se trata de un departamento de dos dormitorios, living comedor, baño y cocina. Condiciones de venta: Al contado, con la base de PESOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 96/00 (\$ 13.131,96.) y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo y el impuesto de sellos pertinente hasta el 3% dependiente dicho porcentual del precio de venta (art. 28 Ley 5451). El bien registra deuda con la Municipalidad local en concepto Impuesto Inmobiliario por la suma de pesos un mil seiscientos setenta y siete con 40 centavos (\$ 1677,40) y en concepto de Tasa de Higiene Urbana la suma de pesos siete mil con 01 centavos (\$ 7000,01), Redes y pavimento a la fecha de pedido de informes no registra deuda. Los eventuales compradores, que no sean argentinos nativos, deberán cumplir con los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de la compra de inmueble en la Zona de Seguridad de Frontera.

Informes: Tel. 4462256 – 4461619 en los horarios de 9 hs. a 17 hs.

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 15-04-09 V: 16-04-09.

AVISO LEY 1867

En cumplimiento del Artículo 2º de la Ley 11.867 se hace saber que la Señora Cuellar Silvia Susana, con DNI N° 25.414.235, CUIL 27-25414235-8, con domicilio real en calle 25 de Mayo 392 Planta Alta, de la ciudad de Esquel ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, en el rubro Indumentaria para danzas, denominada **CELINA Indumentaria** según consta en la Municipalidad de Esquel bajo la Habilitación N° 04083 y los organismos de recaudación AFIP-DGI y Dirección General de Rentas de la Provincia, Ingresos Brutos N° 32316, comercio este que se encuentra sito en calle Rivadavia 949 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Ha sido transferido a la Señora Lilia Del Valle

Saravia, con DNI N° 13.101.849 CUIL 27-13101849-0 y domiciliada en calle Gúemes 1071 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Se constituye domicilio legal para oposiciones en Rivadavia 771 de la ciudad de Esquel.

I: 16-04-09 V: 22-04-09.

**EDICTO LEY 19550
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
TRECK TIEMPO LIBRE S.R.L.**

De acuerdo a la modificación del Contrato Social de fecha 06 de Enero de 2009, se resolvió modificar su Artículo 8, Capítulo IV: Administración y representación de la empresa Treck Tiempo Libre S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 5646, al Folio 25 del Libro I, Tomo V Sociedades Comerciales, con fecha 25 de Abril de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CAPITULO IV: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION"

"ARTÍCULO 8: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por dos gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma individual e indistinta, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales a favor de terceros, o para la venta del fondo comercial, casos estos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios gerentes. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, salvo las expresamente enumeradas en este mismo artículo y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Haciendo uso de las facultades que les confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil, Código de comercio y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco del Chubut S.A., Banco HSBC, Banco BBVA Banco Francés, Banco de Galicia, Banco Santander Río, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país y del exterior."

La modificación fue suscripta por los socios: el Señor Raúl Horacio TORROIJA, argentino, de profesión arquitecto, nacido el 07 de Agosto de 1956, casado con Anaís María Jesús Raygada Souza Ferreira, con Documento Nacional de Identidad numero 12.274.245, domiciliado en calle Coronel Palacios Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con CUIT 20-12274245-9, la Sra. Anaís María Jesús Raygada Souza Ferreira, D.N.I. 92.751.711, de nacionalidad peruana, de profesión psicopedagoga, nacida el 05-11-1964, casada con Raúl Horacio Torroija, domiciliada en calle Coronel Palacios Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut con C.U.I.T. NRO. 27-92751711-1 y el Señor Pablo Enrique Maggioli, DNI. 12.274.574, de profesión Empresario, nacido el 15/09/1956, argentino, domiciliado en Lavalle 360 Temperley, (Provincia. De Buenos Aires), C.U.I.T.: 20-12274574-1, divorciado.

Publíquese edicto por un día.
Rawson, 08/04/09.

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-04-09.

EDICTO LEY 19.550

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

FECHA DE CONSTITUCION: Instrumento privado de fecha 18/02/2009. SOCIOS: Guillermo Adrián TORREA, argentino, casado, DNI N° 22.255.154, técnico superior en publicidad, nacido el 21 de Julio de 1971, domiciliado en Fragata 25 de Mayo 566 Rada Tilly, Chubut; Silvana Celeste IGLESIAS, argentina, casada, DNI 17.622.136, técnica en periodismo, nacida el 25 de Septiembre de 1965, domiciliada en Fragata 25 de Mayo 566 Rada Tilly, Chubut; Clemente Marcelo HIRSCHFELDT, argentino, casado, DNI 20.237.466, ingeniero en petróleo nacido el 26 de Julio de 1968, domiciliado en Fray Luis Beltrán 614 Comodoro Rivadavia, Chubut; y Mónica Viviana TORREA, argentina, casada, DNI 17.129.290, licenciada en psicopedagogía, nacida el 12 de Octubre de 1964, domiciliada en Fray Luis Beltrán 614 Comodoro Rivadavia Chubut. DENOMINACION: "OILPRODUCTION S.R.L." DOMICILIO LEGAL: Fray Luis Beltrán 614, Comodoro Rivadavia, departamento Escalante, Provincia del Chubut. DURACION: 35 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades. Servicios de Consultoría, marketing estratégico, publicidad, comunicación institucional. Organización de eventos, estudios de mercado, desarrollos, industriales. Explotación de patentes y licencias. Servicios de capacitación a través del dictado de cursos de capacitación y especialización, bajo la modalidad presencial, semipresencial y/o a distancia (e-learning), incluyendo actividades de postgrado, pudiendo celebrar convenios con otras empresas, institutos, universidades, organismos públicos y privados, tendientes a lograr articulación de cursos o carreras, pudiendo incluso ser subsede de las mismas. Asimismo podrá prestar servicios a terceros y crear franquicias. Comercial: Compra, venta, distribución, representación, consignación, comisión, exportación e importación de materiales, bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades mencionadas en el párrafo anterior. Y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. CAPITAL: Pesos doce mil (\$ 12.000) compuesto por 120 cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir 30

cuotas sociales cada uno. DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: la sociedad estará a cargo de uno o más socios, en calidad de gerentes, por tiempo indeterminado, pudiendo actuar en forma indistinta.

GERENTES: Guillermo Adrián Torrea y Clemente Marcelo Hirschfeldt. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 16-04-09.

EDICTO LEY 21.357

Denominación Social: **HORMIPAT S.A.**
Domicilio: Cacique Chiquichano 1861 de la ciudad de Trelew

Fecha de Instrumento: 30 de diciembre de 2008
Renovación de autoridades por finalización de sus mandatos, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 30/12/08 y Acta de Directorio N° 13 del 30/12/08

PRESIDENTE: SADDEME, Esteban Sebastián – DNI N° 25.224.211

VICEPRESIDENTE: IANNINI, Leandro Oscar – DNI N° 22.675.593

DIRECTORES SUPLENTE: IBARBIA, María Milagros – DNI N° 26.727.468. IBARBIA, María Magdalena – DNI N° 28.870.009

Trelew, 03 de Marzo de 2009

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-04-09

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 105 de fecha 19 de Marzo de 2009, pasada ante la Escribana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Ana María Sañudo de Freile, al folio 220, del Protocolo del Registro Notarial N° 38 a su cargo.

EMANCIPADO: Diego Agustín CABANAS, argentino, nacido el 16 de Junio de 1989, DNI N° 34.664.789, domiciliado en calle Olavarria N° 96, Barrio Pueyrredón de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 16-04-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 102 de fecha 18 de Marzo de 2009, pasada ante la Escribana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Ana María Sañudo de Freile, al folio 215, del Protocolo del Registro Notarial N° 38 a su cargo.

EMANCIPADA: Lucia Adore CABANAS, argentina, nacida el 22 de Enero de 1991, DNI N° 35.659.085, domiciliado en calle Olavarría N° 96, Barrio Pueyrredón de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 16-04-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 110 de fecha 19 de Marzo de 2009, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Carlos María Dias, al folio 229, del Protocolo del Registro Notarial N° 38 de su adscripción.

EMANCIPADA: Paula Soledad MOLINA, argentina, nacida el 08 de Mayo de 1989, DNI N° 34.664.682, domiciliada en calle Escalada N° 1721 de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 16-04-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 91 de fecha 06 de Marzo de 2009, pasada ante la Escribana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Ana María Sañudo de Freile, al folio 195, del Protocolo del Registro Notarial N° 38 a su cargo.

EMANCIPADO: Jonatan Alejandro ALVAREZ, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1989, DNI N° 35.047.461, domiciliado en calle Código 649 N° 1990, Casa 48, Barrio San Cayetano de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 16-04-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: LA CHACHA S.R.L. Comuníquese la cesión de cuotas, con reserva de usufructo, a título gratuito, por Escritura de fecha 13 de Febrero de 2008. El Sr. Félix Francisco MARTINEZ, LE N° 7.321.223, cede a favor de Liliana Noemí MARTINEZ, DNI N° 16.001.001, Jorge Eduardo MARTINEZ, DNI 16.t56.743 y Christian Javier MARTINEZ, DNI N° 22.632.840, la cantidad de OCHENTA Y TRES (83) cuotas sociales a cada uno y UNA (1) cuota social en condominio. CLAUSULA CUARTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en mil cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Jorge Eduardo MARTINEZ, Liliana Noemí MARTINEZ, y Christian Javier MARTINEZ: DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales cada uno, nudos propietarios de OCHENTA Y TRES (83) cuotas sociales cada uno y condóminos de la nuda propiedad de UNA (1) cuota social, en partes iguales. Félix Francisco MARTINEZ: Usufructuario de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 16-04-09.

**DESIGNACION DE DIRECTORIO DE
SUDELCO S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 34 de fecha 24 de Octubre de 2008, se modifica el Directorio de Sudelco S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Polenta, DNI. 08.145.530, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, casado, nacido el 22-10-45, domiciliado en calle José Hernández Nro. 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: María Cristina Barbarisi, LC. 06.197.396, argentina, de profesión docente, casada, nacida el 02-07-50, domiciliada en José Hernández Nro. 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Raúl Armando Lema, DNI. 17.797.805, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 15-08-66, domiciliado en Los Paraísos Nro. 968 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Pablo Adrián Castro, D.N.I. 22.741.137, argentino, empleado, casado, nacido el 01-05-72, domiciliado en B° Médanos VII C. 229 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-
Publicación por un (1) día.-

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-04-09.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION
MUTUAL 13 DE DICIEMBRE KM 3**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL 13 DE DICIEMBRE KM. 3 con domicilio en Moyano 556 de Comodoro Rivadavia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo Abril de 2009 a las 16:30 horas, en su sede de esta ciudad. En caso de no verificarse quórum suficiente se esperará 30 minutos y se verificará nuevamente la existencia de quórum de ley para iniciar la sesión. Se convoca en los términos, plazos y condiciones del artículo 21 de la Ley 20321.

El orden del día de la Asamblea es el siguiente:

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Consideración tratamiento y eventual aprobación del reglamento para el funcionamiento de la necrópolis de km. 5 barrio Las Orquideas.

La asamblea se constituirá según prescribe el estatuto y la Ley de Mutuales.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y con 30 días de anticipación a la asamblea.

Póngase a disposición de los asociados con 10 días hábiles de anticipación a la Asamblea el padrón de asociados en condiciones de participar en la asamblea, y

Los instrumentos a tratar y aprobar en la misma. Comuníquese con 10 días hábiles de anticipación a la Asamblea al INAES y a la SECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DEL CHUBUT (Art. 19 Ley 20321).

ARNALDO DELGADO
Presidente

JULIO AVILA
Secretario.

P: 16-04-09.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública Nº 74/09.**

Objeto: **Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y servicios asociados de equipos de electrónica de comunicaciones para la Red de Area Local (LAN), para diferentes locaciones del Poder Judicial de la Nación.**

Valor del Pliego: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.)

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 22 de Mayo de 2009 inclusive, a través de la Comisión de Informática del poder Judicial de la Nación, Libertad 731, 8º Piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902/4989.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal. El día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

I: 13-04-09 V: 22-04-09.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 08/09

Obra: **“GIMNASIO ESCUELA Nº 711-769-198”.**
Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Dieciocho con Treinta Centavos (\$ 5.048.018,30)

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 14 de Abril de 2009, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50

Recepción de Propuestas: El día Martes 14 de Abril de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificaciones, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 08-04-09 V: 16-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 27/09-rl

Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 20 viviendas.
Presupuesto Oficial: \$ 3.420.711,12
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 27/09-rll

Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 30 viviendas.
Presupuesto Oficial: \$ 5.348.259,94
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 28/09

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 72 ARCO.
Presupuesto Oficial: \$ 14.913.038,93
Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 29/09-rl

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Sipsosalud.
Presupuesto Oficial: \$ 3.310.245,95
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 29/09-rll

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Sipsosalud.
Presupuesto Oficial: \$ 3.276.499,67
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 29/09-rlll

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 30 viviendas Sipsosalud.
Presupuesto Oficial: \$ 5.097.614,38
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 30/09

Localidad: Gaiman
Nombre del Proyecto: 40 viviendas.
Presupuesto Oficial: \$ 6.498.675,24
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 31/09

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 46 dúplex SOMU.
Presupuesto Oficial: \$ 9.121.280,63
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 32/09

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 10 viviendas SITRAJUCH.
Presupuesto Oficial: \$ 1.593.494,80
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-04-09 V: 16-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 43/09

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Cañadón Borquez.

Cantidad: 20

Presupuesto Oficial: \$ 4.581.492,28

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 6.872.238,43

Valor del Pliego: 4.581

Fecha y Hora Apertura: 15 de Mayo de 2009.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-04-09 V: 21-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 28 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 13/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 24 viviendas B° San Cayetano.

Presupuesto Oficial: \$ 4.575.097,39

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 30 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 14/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 11 Viviendas Coop. Nuevo Comienzo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.142.940,22

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 30 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 19/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas COVIDIAR.

Presupuesto Oficial: \$ 6.021.522,32

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 27/09-RI

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 20 viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.420.711,12

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 27/09-RII

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 30 viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.348.259,94

Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 28/09

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 72 viviendas ARCO II.

Presupuesto Oficial: \$ 14.913.038,93

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 27 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-04-09 V: 21-04-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES**SORTEO SABADO 28/03/2009**

1º Premio: Una Heladera
 SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21"

* CABRERA, BLAS ANTONIO – DNI 8.018.891 –
 COMODORO RIVADAVIA

3º Premio: Un Microondas

* ROMERO, SUSANA M. – DNI 10.922.617 – PUERTO MADRYN

* MANRIQUE CAYUPE, HUGO – DNI 18.591.754 – TRELEW

* ALDE, MARCELO FABIAN – DNI 20.699.292 – TRELEW

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 15-04-09 V: 21-04-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial Especializado – Soldador – Clase IX del Agrupa-

miento Obrero – Planta Permanente en la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de la Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 años de edad como mínimo y 40 años de edad como máximo. Los aspirantes que por servicios prestados anteriormente tengan años de servicio computables a los efectos de la jubilación, podrán ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cuarenta años los de servicios prestados pero en ningún caso la edad del aspirante podrá exceder de los 50 años, poseer estudios primarios completos, cursos de la Especialidad o Técnicos de Taller, contar con una residencia mínima en la zona de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Experiencia de tres (3) años en la especialidad. Tener conocimientos: a) sobre distintos sistemas y métodos de soldaduras, fundición y aleaciones. B) Equipos, instrumental, herramientas, repuestos, materiales y elementos de protección usuales en el oficio. C) sobre resistencia de materiales, soldaduras en cobre, aluminio y otros de origen no ferrosos, electrodos, materiales de aportes y fundentes. D) sobre normas de Seguridad Industrial.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sito en General Paz Nº 850, los días 22, 23 y 24 de Abril de 2009 en horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 14 de Mayo de 2009 a partir de las 8:00 hs, en la localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sito en General Paz Nº 850.

I: 16-04-09 V: 17-04-09

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Abril de 2009.
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 55/2008 – Ejercicio 2008.

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 92511/2008 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PAN, CON DESTINO A ZONA METROPOLITANA, ZONA CENTRO, ZONO NORTE Y ZONA SUR, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE

LAS UNIDADES, COMPLEJOS Y ORGANISMOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 08/05/2009 – 17:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 16-04-09 V: 17-04-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación N°: 21/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 44 viviendas Coop. 9 de Agosto.

Presupuesto Oficial: \$ 9.564.262,13

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 29 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación N°: 22/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 29 Viviendas ATIP.

Presupuesto Oficial: \$ 6.144.161,84

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 21 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación N°: 30/09

Localidad: Gaiman

Nombre del Proyecto: 40 viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.498.675,24

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-04-09 V: 22-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION - LICITACIONES PUBLICAS

**Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas
y Aporte Provincial**

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant	Presupuesto Oficial	Plazo Eiec.	Capacidad de Ejecución Anual	Fecha y Hora de Apertura
10/09	Comodoro Rivadavia	9 viviendas B° Caleta Córdova	9	\$ 1.854.922,17	180	\$ 3.709.844,34	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
11/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas B° Castelli	20	\$ 3.893.105,02	240	\$ 5.839.657,53	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
12/09	Comodoro Rivadavia	28 dúplex en Próspero Palazzo	28	\$ 5.652.535,83	300	\$ 6.783.043,00	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
13/09	Comodoro Rivadavia	24 viviendas B° San Cayetano	24	\$ 4.575.097,39	300	\$ 5.490.116,87	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
14/09	Comodoro Rivadavia	11 viviendas Coop Nuevo Comienzo	11	\$ 2.142.940,22	240	\$ 3.214.410,33	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
15/09	Comodoro Rivadavia	10 viviendas Prefectura	10	\$ 2.100.230,22	180	\$ 4.200.460,44	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
16/09	Comodoro Rivadavia	66 viviendas UOCRA	66	\$ 13.243.083,44	300	\$ 15.891.700,13	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
17/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas Coop. Chenque	20	\$ 3.690.120,70	240	\$ 5.535.181,05	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
19/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas COVIDIAR	30	\$ 6.021.522,32	300	\$ 7.225.826,79	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
21/09	Comodoro Rivadavia	44 viviendas Coop. 9 de Agosto	44	\$ 9.564.262,13	300	\$ 11.447.114,56	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
22/09	Comodoro Rivadavia	29 viviendas A TIP	29	\$ 6.144.161,84	300	\$ 7.372.994,21	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
23/09	Comodoro Rivadavia	5 viviendas Prefectura	5	\$ 1.057.798,86	180	\$ 2.115.597,72	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
24/09	Camarones	5 viviendas Prefectura	5	\$ 973.276,44	180	\$ 1.946.552,88	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
25/09	Cholila	25 viviendas	25	\$ 4.650.019,51	300	\$ 5.933.330,06	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
26/09	Colán Conué	20 viviendas	20	\$ 3.756.113,23	240	\$ 5.634.169,84	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
27/09-rI	Dolavon	20 viviendas	20	\$ 3.420.711,12	240	\$ 5.131.066,68	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
29/09-rI	Esquel	20 viviendas Siprosalud	20	\$ 3.310.245,95	240	\$ 4.965.368,92	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
29/09-rII	Esquel	20 viviendas Siprosalud	20	\$ 3.276.499,67	240	\$ 4.914.749,50	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
32/09	Puerto Madryn	10 viviendas SITRAJUCH	10	\$ 1.593.494,80	240	\$ 2.390.242,20	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	16	\$ 2.887.150,51	240	\$ 4.330.725,76	08 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
38/09	Río Mayo	32 viviendas	32	\$ 6.421.021,97	300	\$ 7.705.226,36	08 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-04-09 V: 17-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACIONES PUBLICAS

**Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual
de Construcción de Viviendas
y Aporte Provincial**

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Fecha y Hora Apertura
33/09	Puerto Madryn	36 viviendas SITRAED	\$ 6.653.012,71	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
34/09	Puerto Madryn	48 viviendas MUTUAL POLICIAL	\$ 8.697.893,43	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	\$ 2.887.150,51	240	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
36/09 rI	Rawson	30 viviendas B° 3 de Abril	\$ 5.095.224,13	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
36/09 rII		29 viviendas B° 3 de Abril	\$ 4.935.712,82	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
37/09	Rawson	30 viviendas Sind. Luz y Fuerza	\$ 5.252.086,18	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
38/09	Río Mayo	32 viviendas	\$ 6.421.021,97	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
39/09 rI	Trelew	44 viviendas B° Este	\$ 7.170.229,41	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
39/09 rII		45 viviendas B° Este	\$ 7.379.735,93	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
40/09-rI	Trelew	24 dúplex Sind. Luz y Fuerza	\$ 4.108.164,36	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
40/09-rII		24 dúplex Sind. Luz y Fuerza	\$ 4.954.684,64	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación. La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-04-09 V: 17-04-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzull, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "MERCADO MIGUEL ANGEL C/ IBARRA ALBERTO ANTONIO Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL DOMINIO S/ ESCRITURACION « (Expte. 865 - Año 1991) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$. 33.333,33.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como PARCELA 27- MANZANA 12 - SECTOR 3 - CIRCUNSCRIPCION 1 de la ciudad de TRELEW, Departamento RAWSON, Provincia del CHUBUT. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 17/10/08 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 10º cuota año 2008 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS (\$) 32.-) La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente en subasta. (Arts. 563, 564, 565, 566 del C.P.C.C.).

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en Calle Ricardo Berwyn entre Urquiza y Alem de Trelew. Tiene frente alambrado, con portón de rejas; en los fondos del lote hay una antena de telefonía celular y a su lado una pequeña construcción de material que estaría relacionada con el mantenimiento de la misma.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 inc. c) Ley 5451 modificadas por Ley 5707, sobre la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 22 de Abril de 2009 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta

del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 6 de Abril de 2009.

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 16-04-09 V: 17-04-09.

FE DE ERRATA

Se comunica al público en general que en los Boletines Oficiales N° 10714 a 10716 de fecha lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de Abril de 2009, en la Licitación Pública N° 10 a 38/09 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

“PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACIONES PUBLICAS”

DEBE DECIR:

“RECTIFICACION – LICITACIONES PUBLICAS”

Se comunica al público en general que en los Boletines Oficiales N° 10714 a 10716 de fecha lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de Abril de 2009, en la Licitación Pública N° 33 a 40/09 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

“RECTIFICACION – LICITACIONES PUBLICAS”

DEBE DECIR:

“PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACIONES PUBLICAS”